

**ACTA No. 002
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN SAGRADA MUJER**

En la ciudad de Cali - Valle, siendo las 9:00 A.M del día (21/04/2023), se reunió la Asamblea General conforme a la convocatoria realizada por Juan Pablo Lozano, representante legal de la Fundación Sagrada Mujer mediante comunicación escrita a través de correo electrónico el día 17 de abril de 2023, de acuerdo a los estatutos. Con el fin de desarrollar el siguiente orden del día propuesto:

Orden del Día

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Autorización al Representante legal para realizar trámite de solicitud de calificación como régimen tributario especial ante la DIAN
4. Actividades meritorias como objeto social de la fundación
5. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta.

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión: Se designaron como presidente y secretario de la reunión a Juan Pablo Lozano y Angela Jiménez, respectivamente, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum de la reunión: La secretaria verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los miembros de la Fundación, Juan Pablo Lozano y Angela Jimenez. Existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Autorización al Representante legal para realizar trámite de solicitud de calificación como régimen tributario especial ante la DIAN:

La Fundación Sagrada Mujer es una entidad sin ánimo de lucro constituida legalmente el 8 de marzo del presente año. Enfocada en desarrollar un objeto social de interés general y de acceso a la comunidad en varias actividades meritorias como desarrollo social, salud humana, educación y promoción y apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por la Naciones Unidas.



Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la fundación es brindar atención a mujeres mayores de 18 años y sus hijos e hijas víctimas de violencia intrafamiliar, violencia basada en género o en situación especial de riesgo de feminicidio con un enfoque integral encaminado a garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de sus derechos a través de herramientas, proyectos, y estrategias que nos permita en primera medida promover la interrupción del ciclo de violencias y la desnaturalización de la misma en nuestra sociedad, salvaguardar la vida e integridad personal de las mujeres y sus sistemas familiares, activar redes de apoyo para la garantía de derechos y el acceso a la justicia y brindar herramientas para la reconstrucción de sus proyectos de vida., y finalmente, facilitar que las mujeres reconozcan su autonomía, habilidades y capacidades y fortalezcan su autoestima y la toma de decisiones.

La atención Integral se realizará en el Hogar de Acogida Amor y Vida, un lugar seguro al que pueden acceder las mujeres y sus hijos e hijas, con o sin medida de protección, que necesiten un lugar donde sean alejadas de su maltratador para romper el ciclo de violencia y así transformar sus situaciones, logrando restablecer sus derechos humanos fundamentales y sobre todo que logren perdonar, sanar y renacer en una vida libre de violencia.

De acuerdo al artículo 359 del Estatuto Tributario, la Fundación Sagrada Mujer es una entidad sin ánimo de lucro con un objeto social encaminado a desarrollar exclusivamente actividades meritorias:

1. Salud: La Fundación Sagrada Mujer a través de la atención, acompañamiento y asesoramiento con profesionales de psicología y terapeutas especializados busca la estabilización y la sanación física, mental, emocional y espiritual de la mujer maltratada y su grupo familiar. Así como la promoción y fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Actividades de Desarrollo social: La protección, el cuidado y atención a las mujeres en el Hogar de Acogida Amor y Vida brinda alojamiento, alimentación, servicios públicos, kit de higiene, vestuario, auxilio de transporte y demás necesidades básicas para garantizar la sobrevivencia de las mujeres y sus hijos e hijas.
3. Educación: Las capacitaciones en habilidades para el trabajo hacen una parte fundamental del objeto social, ya que a través actividades de apoyo a la educación de las mujeres víctimas buscamos entregarles herramientas para que logren su autonomía económica y pueda

desarrollar un proyecto de vida donde no dependan económicamente de su maltratador.

4. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos definidos por las Naciones Unidas: La Fundación Sagrada Mujer busca la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible definidos por las Naciones Unidas, especialmente el objetivo No. 5 que corresponde a la igualdad de género, el cual sincronizan con nuestro objeto social de prevenir y atender todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, así como promover el empoderamiento femenino a través de herramientas que permitan garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, el ejercicio y goce pleno de sus derechos fundamentales y el reconocimiento de sus capacidades, habilidades, y autonomía para transformar sus situaciones de vida.

De acuerdo a todo lo anterior y como consecuencia por unanimidad de los votos de los asistentes se autoriza al representante legal de la fundación a realizar el trámite de solicitud de calificación como régimen tributario especial ante la DIAN.

4. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta: Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad de los presentes y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretaria de la reunión.

Siendo las 12:00 del medio día se da por terminada la reunión.



Firma
Presidente
Juan Pablo Lozano
C.C: 14.590.476 de Cali



Firma
Secretario
Angela Jimenez
C.C:38.681.759 de Cali